

Conclusiones V Jornadas de Estudios Andaluces

Cúmpleme la satisfacción —grave responsabilidad, al mismo tiempo— de formular una suerte de conclusiones a estas “V Jornadas de Estudios Andaluces” que sobre el tema “Andalucía y el Mercado Común Europeo” han venido celebrándose en Jerez de la Frontera y tocan ahora a su fin.

Y no es tarea fácil la redacción de estas líneas de síntesis o conclusión al conjunto de ponencias y discusiones subsiguientes que han constituido el núcleo científico de las Jornadas: los asistentes a las sesiones —lectores ahora de las actas— han tenido, en efecto, la oportunidad personal de apreciar el nivel y la categoría de cada uno de los intervinientes así como de contrastar las respectivas tesis por ellos sostenidas a lo largo de los debates. La labor que se me encomienda, es, pues, una tarea que han realizado individualmente cada uno de los lectores y asistentes a las Jornadas y no debo sustituir o corregir las apreciaciones personales de los interesados. Pero es que además, el trabajo de dirección y coordinación de cualquier tipo de reunión científica conlleva una tan pesada carga de actividades domésticas y auxiliares que impide en buena medida seguir los debates con el rigor que exige una sólida formulación de conclusiones.

La amable insistencia de los organizadores me obliga, no obstante lo anterior, a ofrecer estas líneas a modo de cierre de las Jornadas. Son las ideas que se presentan un intento de resumir ponencias y debates sin intención alguna ni de alterar las opiniones de cada ponente —que espero haber recogido con un mínimo de exactitud y precisión— ni de ocupar el lugar de las conclusiones que en cada caso los asistentes y lectores hayan venido obteniendo a través de las sesiones de discusión o lectura de los documentos aportados.

A mi juicio, las conclusiones obtenidas deben ser sistematizadas en dos grandes apartados: en primer lugar, hay conclusiones de validez general para toda España; en segundo término existen conclusiones de validez particular para Andalucía. Siendo ésta una parte importante de aquélla, los efectos y reacciones que el ingreso español en las Comunidades Europeas ha de producir sobre Andalucía serán unos, de carácter general y por tanto aplicable no solo en Andalucía sino también en cualquier otra área geográfica de la monarquía; otros, por contra, habrán por fuerza de ser pregonables únicamente para Andalucía por razones sociales, económicas, políticas, etc.. Ambos tipos de conclusiones caben ser extraídas de las Jornadas y a lo largo de su exposición podrá apreciarse cómo la ampliación ibérica de la Comunidad no sólo reportará efectos para las naciones europeas de nueva incorporación sino también para la Europa preexistente, todo ello en un contexto que, abandonando de modo decidido aun cuando no pleno la independencia y superando situaciones de dependencia, aboque a una situación de interdependencia. Esta situación de interdependencia, nueva para los estados y sociedades europeas, constituye tanto una realidad evidente cuanto una necesidad ineludible en aras a la supervivencia de Europa, y todo lo que ella contiene, en una esfera internacional de dimensiones políticas, económicas y sociales hasta ahora desconocidas.

De un modo general, y con aplicación para toda España, pueden ser extraídas de las Jornadas una serie de conclusiones válidas.

En primer término, a lo largo de ellas se ha puesto de manifiesto una decidida voluntad política por parte de todos los sectores interesados en la efectividad de la adhesión española a las Comunidades Europeas. Tal voluntad política de adhesión se basa de un modo decisivo en la vigencia y respeto en España de la Constitución de 1978, salvaguardía del régimen de libertades existente en nuestra patria sustancialmente idéntico al que se observa en todos los países miembros de la Comunidad a diez. Prueba práctica de dicha voluntad lo constituye el desplazamiento hasta Andalucía —la región europea más periférica en una perspectiva meridional— de distinguidos funcionarios de las Comunidades para intervenir directa y personalmente en las Jornadas.

En segundo lugar cabe señalarse que la marcha de las negociaciones de adhesión española, siendo lenta no deja de ser satis-

factoria. Y es que frente a la voluntad política antes indicada se opone la realidad económica de la crisis mundial actualmente padecida y de unas estructuras hispano-europeas que no siempre son de fácil complementariedad. Así, la adhesión, que no es ni con mucho un simple tratado comercial, requiere un severo y riguroso estudio de todos sus capítulos a fin de que la vida europea de España no constituya ni para los actuales miembros de la CEE ni para la propia España una fuente adicional de problemas del más variado tipo. En este sentido, la previsión de éstos y la dotación mediante el tratado de los instrumentos que impidan su planteamiento o faciliten su resolución no es una actividad que pueda desarrollarse con ligereza. La reciente declaración, por otra parte, del Parlamento Europeo favorable a que en 1984 el proceso negociador haya felizmente culminado con la integración española en la Comunidad presta fe tanto de la voluntad política cuanto de los límites de duración de la negociación.

Como tercera conclusión de índole general puede afirmarse que la integración española en las Comunidades Europeas va a permitir un reequilibrio interior de estas: así, la Europa mediterránea, hasta el momento presente relegada a una posición inferior en relación con lo que podría denominarse la Europa gótica, va a aduirir un peso específico propio y acrecentado que determinará el aludido reequilibrio interno de las Comunidades. La política agrícola común, gran canalizadora de los fondos europeos hacia los territorios del norte, será sin duda objeto de reestructuración favorable a los ámbitos meridionales si España ingresa en la Comunidad. La política mediterránea, a su vez, será susceptible de una formulación integral y plena gracias a la adhesión española.

El sistema comercial español, en cuarto término, será objeto a causa de la integración comunitaria, de un amplio perfeccionamiento el cual deberá ser realizado en todo caso, con o sin Comunidad, y en el que el Impuesto sobre el valor añadido cobra especial relieve.

Se ha concluido en quinto lugar a cerca de la buena situación de la banca española en general de cara a la integración hispana en las Comunidades. Ciertas condiciones —contempladas en la específica ponencia—, no obstante, deben ser observadas para que la integración bancaria se produzca con un máximo de seguridades.

Por último, y en lo que concierne, al estado de la negociación del capítulo agrícola en el momento en que las Jornadas se celebran, se ha constatado una triple caracterización: cierto retraso en su desenvolvimiento el cual no contempla las principales partidas del capítulo, deteniéndose por el contrario en temas menores y marginales; evidente división entre los estados comunitarios cuyas posiciones en relación con la negociación agrícola española y la reforma de la política agrícola comunitaria no son homogéneas; finalmente un temor relativo por parte comunitaria respecto de la agricultura española no tanto por lo que hoy representa cuanto por sus potencialidades cara el futuro español en Europa.

* * *

Se ha hecho ya referencia al tema agrícola y con tal materia llegada es la hora de pasar desde las conclusiones generales relativas al conjunto español en su totalidad a las conclusiones particulares que afectan tan sólo o primordialmente a Andalucía.

En el sector agrícola se ha constatado la existencia de preocupantes diferencias estructurales entre la región y la Comunidad de diez miembros; tales diferencias surgen en lo que concierne, entre otros, a los aspectos demográficos, de superficies y tamaños de las explotaciones, de capital circulante, de productividad, etc. Simultáneamente, se han apreciado los efectos que la adhesión va a producir tanto a escala de precios como de autoabastecimiento comunitario sobre cada una de las más significativas producciones agrícolas andaluzas. Un considerable esfuerzo de adaptación es exigido para aprovechar al máximo las oportunidades que se ofrecen así como para conjurar los peligros que la integración presenta. Las ineludibles reformas y transformaciones que desde hace décadas tiene planteadas la agricultura andaluza deben ser efectuadas aprovechando la ocasión que la dimensión de los mercados comunitarios y los instrumentos financieros de la CEE representa para nuestra tierra, en el bien entendido que los problemas de la agricultura andaluza pueden tener solución, con el esfuerzo andaluz y comunitario, en el marco de la Europa unida. Las soluciones apetecidas, sin embargo, difícilmente tendrán lugar fuera de la Comunidad y si las dificultades que la integración agrícola presenta son graves, la resolución de los conflictos actuales sería imposible al margen de Europa y su agravación sería inevitable.

El sector industrial andaluz, a su vez, ha sido igualmente objeto de consideración. Ciertos efectos particulares sobre subsectores concretos se han contemplado. Sin embargo, la necesidad de proceder a la confección de un Programa de Desarrollo Regional para facilitar la creación de una verdadera industria andaluza competitiva y complementaria en el marco comunitario se ofrece como principal conclusión a extraer en el ámbito mencionado.

Se ha comprobado, en orden a la obtención de los mejores resultados de los esfuerzos a los que la adhesión convoca a los andaluces, la absoluta disponibilidad de los organismos comunitarios especializados en la potenciación y vinculación entre pequeñas y medianas empresas de los países miembros de la Comunidad. La oficina comunitaria encargada de tales funciones ha presentado a los empresarios andaluces un autentico brazo tendido de colaboración y ayuda en su aventura de acceso a los mercados europeos.

Igualmente se ha comprobado que tal es la actitud de los instrumentos comunitarios encargados institucionalmente de la lucha contra los desequilibrios regionales intracomunitarios: los ejecutores de la política regional de la CEE y los representantes del Banco Europeo de Inversión ha presentado el estado actual de sus intervenciones financieras, y de otros tipos, al servicio del desarrollo de las regiones desfavorecidas y se han comprometido en una actuación relevante en auxilio de una Andalucía proxima-mente comunitaria y acreedora de las operaciones específicas de tales políticas y centros de intervención.

No puede olvidarse, por otra parte, la importancia que en el esfuerzo de desarrollo regional andaluz en el marco comunitario han de tener la investigación y la innovación industriales, agrícolas, etc.

En el plano de las relaciones laborales y la política social cabe concluir que los efectos no han de ser excesivos puesto que en muchos aspectos la legislación española se encuentra en idéntico o superior plano que la europea. Conviene sin embargo destacar, a la vista del dilatado período transitorio previsible en el capítulo negociador de la libre circulación de la mano de obra, que entre los efectos más relevantes a observar en este campo se hallan los siguientes: una mejora sustancial de las condiciones en que se desenvuelven la actual emigración andaluza en Europa, una racio-



nalización de los instrumentos encaminados a la creación de nuevos empleos y a combatir la creciente tasa de paro, así como una relativa alteración del régimen de la seguridad social, especialmente en lo que respecta a la participación de los diversos interesados en las cotizaciones.

*A lo largo de los debates que por lo general han seguido a las exposiciones de las ponencias se ha puesto de relieve la oportunidad y conveniencia de que, simultáneamente a la integración andaluza en la Comunidad Europea, se esté procediendo a la institucionalización de Andalucía como comunidad autónoma dentro del estado español. En efecto, la existencia de un poder regional, dotado de recursos políticos e instrumentos económicos más o menos amplios, resulta en la perspectiva comunitaria un dato especialmente útil para intervenir de modo positivo en los procesos de desarrollo regional de áreas desfavorecidas. Esta política de desarrollo se hace, siempre en dicha perspectiva comunitaria, más difícil y menos eficaz si los interlocutores y protagonistas de la misma son únicamente los órganos europeos *ad hoc* y los del estado miembro en el que radica la región susceptible de desarrollo: la presencia, a lo largo de las actuaciones económicas y sociales, de un poder regional se configura ordinariamente como un valioso recurso adicional de la política de desarrollo.*

*Por último se ha igualmente concluido en una amplia necesidad de información, formación y debate sobre los temas comunitarios. Solamente mediante un óptimo conocimiento de las posibilidades y dificultades que la integración europea presenta para Andalucía estará la región en condiciones de producir respectivamente su aprovechamiento y conjuro. En este sentido la experiencia que ofrecen áreas geográficas más o menos semejantes a la nuestra —el **Mezzogiorno** italiano ha sido objeto de especial contemplación en las Jornadas— es concluyente. Así, el precio a pagar por una carencia de información, y por una subsiguiente falta de previsión, será muy elevado en Andalucía y determinará la imposibilidad de obtener todas las ventajas derivadas de la integración europea sin que, por el contrario, sus efectos perniciosos puedan ser evitados.*

En el estado actual de las negociaciones del tratado español de adhesión, esa necesidad de información exige, concretamente, pasar del debate genérico sobre conveniencias e inconveniencias del ingreso español en las Comunidades al debate concreto sobre

el tema. Este tipo de debate supone, sin más, el análisis pormenorizado de las políticas comunitarias en vigor y la previsión de sus efectos sobre la realidad actual de Andalucía y ello a escala tanto de estructuras como de productos. Igualmente el debate debe extenderse a la previsión de las posibles intervenciones andaluzas de los instrumentos financieros comunitarios y sus condicionamientos y, finalmente, a la puesta en acto de las potencialidades endógenas de la región.

Las Jornadas de Estudios Andaluces son el fruto de la colaboración permanente entre las Universidades de Andalucía —Institutos de Desarrollo Regional de las Universidades de Sevilla y Granada, Instituto de Historia de Andalucía de la Universidad de Córdoba y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga— y el Banco de Bilbao.

En esta ocasión, en la que tienen lugar las V Jornadas ha correspondido su organización a la más joven de dichas Universidades —la Universidad de Cádiz— quien actúa al efecto a través de su Facultad de Derecho radicada en Jerez de la Frontera.

Alrededor del tema monográfico al que se han consagrado se ha logrado reunir a muy diversas personas e instituciones; de una parte, a los representantes de los equipos científicos andaluces que en la actualidad se encuentran trabajando en el discernimiento y previsión de los efectos que sobre Andalucía ha de producir la incorporación de España a las Comunidades Europeas. De otra parte, se ha obtenido la colaboración de expertos conocedores de los efectos que una similar incorporación ha producido en regiones europeas de características semejantes a la nuestra. Por último se aportan intervenciones personales de responsables y expertos comunitarios en áreas de especial interés para Andalucía, así como de miembros de la Administración española ligados directa y relevantemente a las actualmente en curso negociaciones de adhesión.

No sólo es cortesía obligada sino igualmente manifestación de sincero sentimiento el ultimar esta suerte de conclusiones expresando mi agradecimiento más auténtico a todos cuantos —personas e instituciones— han colaborado de muy diversas maneras y con recursos muy variados —desde la ayuda financiera

hasta el esfuerzo físico o intelectual— a la culminación de las Jornadas. Todos y cada uno de ellos han contribuido de modo decisivo a que éstas se hayan desarrollado regularmente y estemos ahora en condiciones de ofrecer al pueblo andaluz un instrumento idóneo para informar y sensibilizar acerca de las ventajas, problemas y oportunidades que su incorporación a las Comunidades Europeas conllevará. Todo ello en la conciencia de que nos encontramos ante un acontecimiento —el ingreso de España en la Europa unida— de incomparable relieve para todos los españoles y, en particular, para Andalucía.

RAFAEL ILLESCAS ORTIZ
Catedrático de Derecho Mercantil
Director-Coordenador de las Jornadas